

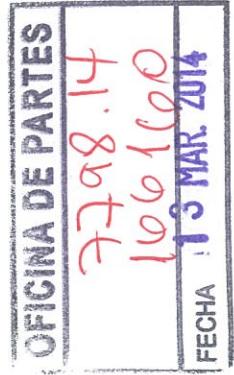


ORD. N° : 14.00.00 384 /2014.

ANT.: Ord. N° 572 del 23/01/2014 de Sr.
SEREMI de Justicia.
Ord. N° 170 de 28/01/2014 del
Alcaide CDP Puerto Aysén

MAT.: Responde observaciones de
Sección Juvenil de la Región de
Aysén observada en visita de la
CISCC correspondiente al 2º Semestre
2013.

SANTIAGO, 12 MAR 2014



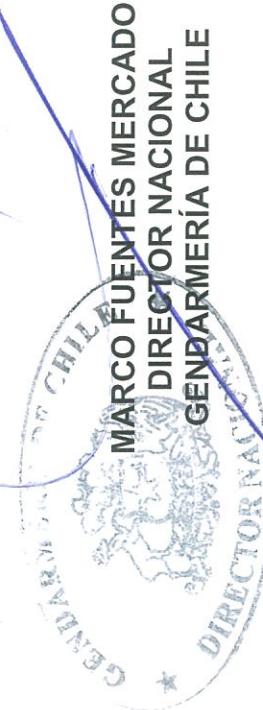
A : SR. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE

1. De acuerdo a lo requerido mediante oficio citado en el antecedente, me permito remitir informe de respuesta elaborado por la Región de Aysén, a las observaciones formuladas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISCC) a la Sección Juvenil del Centro de Detención Preventiva de Puerto Aysén.

2. Es todo cuanto me permite informar y remitir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

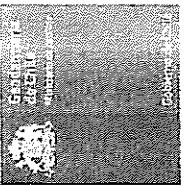
Saluda atentamente a Ud.



DISTRIBUCIÓN

- Sr. Subsecretario de Justicia.
- Ayudantía Dirección Nacional
- Ayudantía Dirección Regional Aysén
- Unidad Técnica Regional Aysén
- Of. De Partes Dirección Nacional.

Dirección Nacional
Subdirección Técnica
Departamento de Reinserción Social en el Sistema Cerrado
Rosas N°1274, Santiago
Fono 9163434, Fono Fax 9163421
www.gendarmeria.cl



ORD. N° 11.01.01 170 /2014.-

ANT. Acta comisión CISC

MAT. INFORME COMISION CISC

PUERTO AYSEN, 28 de enero 2014.-

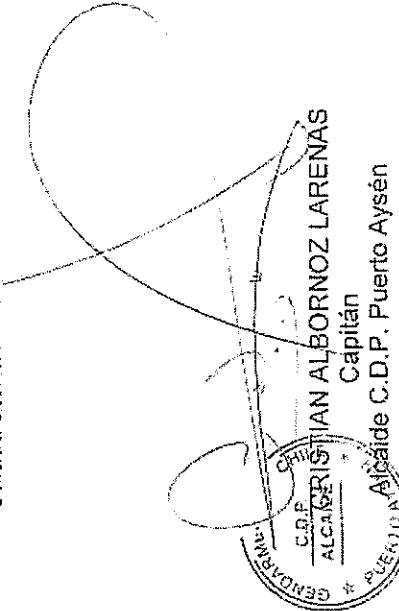
A : SUBDIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCION NACIONAL
SANTIAGO

DE : ALCALDE CENTRO DE DETENCION PREVENTIVA
PUERTO AYSEN

1.- Junto con saludarle muy cordialmente, me permito dirigir a usted, para remitir informe referente a observaciones realizadas por la comisión interinstitucional de supervisión de centros cerrados y secciones juveniles (CISC) en su última visita del 09/05/2013 según consta en su misma acta. Mencionar que en el presente informe se detallan las repuestas de mejora a las recomendaciones realizadas por dicha comisión.

2.- Es todo quanto me permite informar y remitir a Ud., para su conocimiento así como fines procedentes.-

Saluda atentamente a Ud.



CAL/sha

DISTRIBUCION:

- Subdirector Técnico Dirección Nacional - Santiago ✓
- Director Regional GENCHI - Aysén ✓
- Jefe Sección Juvenil
- Archivo Unidad

Sección Juvenil C.R.P Puerto Aysén
Alcalde Arnoldo Hernández N° 536 Puerto Aysén
Fono 065-31690, Fono/Fax 047-346844
www.gendchni.cl

GENDICHNI DE CHILE
DIRECCION NACIONAL
SUBDIRECCION TECNICA
Nº 188
FECHA 20-1-14
HORA

INFORME COMISION

CISC

Puerto Aysen 21 de enero de 2014 -

I. Factor Población y Capacidad

Subfactores sobre población, segregación

Recomendación "Se recomienda definir y utilizar criterios de segregación si corresponde criterios de segregación determinando espacios que eventualmente se utilizaran para tal efecto. Establecer segregación por seguridad o conflictividad si corresponde" (Informe CISC, 2013).

Se establece por reglamento de Ley 20.064 DS 1378 del 2007 Res. Ex. 3315 del año 2008 que se aplicara esta medida cuando "la seguridad personal del infractor o los demás jóvenes se vea seriamente amenazada, podrá ser separado del grupo por un máximo de 7 días".

Por lo que no es factible aplicar otros criterios de segregación

II. Factor Personal y Dotación

Subfactores: cobertura, capacitación y coordinación.

Recomendaciones: "Capacitación para la formación de personal especializado. Mejorar la dotación para el funcionamiento de la sección. Habilitar mejores espacios para el trabajo de los profesionales de los programas" (Informe CISC 2013)

Se pretende realizar 02 capacitaciones para personal uniformado dando a conocer programas de intervención dentro de la sección, objetivos de actividades socioculturales para menores infractores de Ley y respeto a temáticas relacionadas a salud mental. Respecto a mejorar espacios para profesionales se está gestionando con áreas administrativa la posibilidad de mejorar y habilitar estos espacios.

III. Factor Infraestructura y equipamiento.

Subfactores: segregación, habitabilidad, equipamiento, equipamiento destinado a recreación en tiempo libre, servicios juveniles femeninas

Recomendación: "Arreglar baños (ventilación, puerta colocar cerámica), disponer de basurero y mejorar el aseo de la sección. Se recomienda regularizar el agua caliente" (Informe CISC, 2013)

Existe un conducto de agua caliente en la sección el cual no está habilitado, pues se estima necesario y por razones de seguridad que el cilindro de gas se instale fuera de la sección, medida que se está gestionando. Por otra parte los baños se reparan de forma continua, además de reforzar con juveniles hábitos de higiene adecuados, mantenimiento de espacios y rutina de aseo. Actualmente existen dos botes de basura para la sección.

IV. Factor Seguridad

Subfáctores: red seca y humedad, sistema de emergencia.

Recomendaciones: "Se recomienda implementar red seca. Se sugiere que exista una persona encargada de la seguridad de la sección en la noche, registro de simulacros (Informe CISC, 2013) Respecto a red seca ésta no existe en la Unidad. Las posibilidades de habilitar una está en observación

Respecto a red seca en horario nocturno se despliegan mangueras de bomberos a la Sección Juvenil y resto de módulos. Asimismo existen existentes de cero de 30 Kilos. Además de mencionar que una vez cada semestre se realiza un simulacro en donde se involucra a toda la red disponible (PDI, Carabineros, Bomberos) y se lleva un registro de esta actividad, mediante oficio y fotografías .

En otro aspecto de seguridad existe un encargado uniformado para segundas de noche, el cual custodia a toda la Unidad Penal, si bien no es exclusivo de la sección también está encargado en caso de emergencia. Además se ha dispuesto en el puesto 4 de un camineta para custodiar la sección Juvenil al fin de subsanar la falta de funcionamiento en esta época del año (enero-febrero).

V. Factor Disciplina, Reglamento Interno y Convivencia

Subfáctores: registro de sanciones, conflictos, espacio de separación, fuerzas especiales,

Recomendaciones: "Revisar los procedimientos sancionatorios tanto en los hechos que conducen a una sanción y su proporcionalidad, cuanto en el proceso mismo que conleva a ella y los medios de apelación" (Informe CISC, 2013).

El procedimiento respecto a sanciones está estipulado en el manual de leyes y normas que orientan el funcionamiento de las secciones juveniles 2010. El cual se lleva a cabo de forma adecuada, además de informar a la defensora en caso de situación de quebrantamiento de algún íntimo de modo que preste asesoría legal correspondiente -

VI. Factor Salud

Subáreas: chequeo médico, Unidad de salud, medicamentos, atención internos de suicidio, salud mental.

Recomendaciones: "Implementar atención odontológica. Complementar turno paramédico. Revisar el caso particular de la persona que se niega a realizarse atenciones psiquiátricas" (Informe CISCA, 2013).

Respecto a atención odontológica SERPAJ está compensando atenciones de Médico mediante una odontología que interverá a los jóvenes durante el mes de Octubre de 2014 y Febrero.

Los turnos de paramédico están dispuestos por orden del alcalde de la Unidad No Obstante frente a una necesidad de salud de cualquier índole que presenten los internos, estos pueden ser trasladados a centros de atención de salud dentro de la región y fuera de esta, en caso de ser necesario, por lo que todos los internos tienen atención de salud las 24 horas del día.

Respecto a atenciones psiquiátricas, éstas se gestionan, sin embargo los tratamientos son voluntarios por lo cual se motiva a los jóvenes y aconseja respecto de la importancia de los mismos.

VII. Factor educación, capacitación, deporte y recreación.-

Subáreas: Oferta educativa, planes de intervención, actividades lectura

Recomendaciones: "Generar un espacio de biblioteca con acceso para los jóvenes. Implementar mayor cantidad de talleres y actividades, así como favorecer la realización de actividades deportivas" (Informe CISCA, 2013).

Existe un espacio destinado a biblioteca el cual se debe mejorar en habilitación de modo que ese exista mayor acceso por parte de los jóvenes. Respeto a talleres y actividades se les incentiva a los jóvenes a participar en éstas actividades diseñadas por distintos profesionales y medios disponibles.

VIII. Factor Alimentación

Recomendaciones: "Contar con apoyo nutricional para la confección de minuta que considere las necesidades nutricionales específicas de los jóvenes y respecto de la cantidad de actividad física que realizarán" (Informe CISCA 2013).

A dirección regional de Ayres cuenta con una nutricionista quien evalúa mensualmente a los jóvenes y destina minutas con la alimentación necesaria y adecuada a las necesidades que presentan. Por otra existe la posibilidad de acceder a horas de patio (de impuestos) para la realización de actividad física. esto si los internos juveniles lo solicitan, lo cual no sucede. De cualquier forma de les motiva para utilizar estas horas .

IX. Factor tratamiento de drogas

Recomendaciones: "Habilitar un espacio exclusivo para la atención en drogas. Procurar un trato más formal entre profesionales y jóvenes" (Informe CISC 2013).

Las dependencias de la sección juvenil se utilizan para brindar atención en distintas áreas de intervención. Es importante mencionar que si bien no se encuentra en la actualidad habilitado un espacio exclusivo para la atención especializada en alcohol y drogas, si los profesionales lo estimaren necesario para evaluación y atención se puede solicitar autorización al CTA para la utilización de estas dependencias. Además de mencionar que se está a la espera de una nueva dupla de alcohol y drogas.

X. Factor comunicación y visitas

Subfactores: visitas de abogados, reclamos y sugerencias

Recomendaciones: "Solicitar a través de la comisión al defensor regional, sobre las visitas que se realizan a los jóvenes respecto de la periodicidad de las visitas y los defensores designados para tal efecto. La comisión remitirá solicitud a la defensoría penal nacional, fiscalía nacional y ministerio de justicia, sobre la necesidad de contar con un defensor penal y un fiscal especializado en materiales de responsabilidad penal adolescente para la región. Se realice registro aparte de la visita de los defensores a las unidades penales respecto de los jóvenes. Buscar una solución para la falta de buzones de reclamos y sugerencias, a través de un acuerdo que establezca plazos o compromisos" (Informe CISC, 2013).

Existe comunicación constante entre la coordinación técnica de la sección juvenil y defensora juvenil, esto a través de correos y llamadas telefónicas de modo que las inquietudes de los jóvenes sean canalizadas de forma adecuada, además los jóvenes poseen autorización para realizar llamadas a su defensora.

Además existe un libro para registro de abogados defensores en la guardia armada en el cual es fácil identificar a las personas que atienden, sin embargo si se requiere mayor información siempre está disponible este libro para consultar sobre la materia. Respecto al buzón de reclamos este fue destruido por los juveniles, sin embargo se dispone nuevamente de un buzón de reclamos y sugerencias el cual sea de material metálico.



